

DECRETO EXENTO N° : 6641

PARRAL, 107 Feb 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515 de fecha 09.04.1996.-
- 4.- El Decreto Exento N°6071 del 14.12.2012, que delega la firma del Alcalde, en el Administrador Municipal Don **Iván Damino Hernández**, Directivo Grado 6° E.M.R.-

DECRETO:

- 1.- **CONCEDESE**, Feriado Legal, correspondiente al año 2012, a don(a) **MARTA VALDES ACUÑA**, Técnico, Grado 11° E.M.R., por los días que se señala:

N° DIAS	DESDE	HASTA
10	04.02.2013.	15.02.2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/PZF/gvb.-

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

VALDES Apellido Paterno	ACUÑA Apellido Materno	MARTA Nombres
6.273.705-0 R.U.T.	11 Grado	
ADMINISTRACIÓN Dirección	TES. PATENTES MUNICIPALES Unidad	

Al Alcalde de la comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año 2012, de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 18.883 de 1989, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Días hábiles solicitados: **10 días**

A contar desde el: 4-2-2013 hasta el: 15-2-2013

Días pendientes


Vº Bº Jefe Directo


Firma Funcionario

Parral, 7 - 1 - 2013.-

Parral
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 665 /

PARRAL, 107 Feb 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández.-
- 6.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Varios sectores rurales, por traslado de funcionarios ficha social, el día 06 de Febrero del 2013, al siguiente funcionario municipal:

PEDRO MOLINA ALARCON, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, al funcionario antes indicado, Un (01) Viático de Faena, con cargo al Ítem 21.01.004.006(1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2013.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

